



OFICIO: 014/01/2016 Hoja 1/2
ASUNTO: ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.



LIC. FABRICIO ISRAEL CORONA VIZARRA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.
PRESENTE.

Por este conducto informo a Usted que en **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** celebrada el día **19 de Enero del 2016**, bajo el número **AA/20160119/O/008**, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

AA/20160119/O/008.- Mediante escrito recibo con fecha 18 de Enero del 2016, el **Presidente Municipal, Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra**, con la potestad conferida por lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, III, IV, V y VI y 47 fracción V, 50 fracción I y 53 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como de los dispositivos normativos establecidos en sus numerales 30 fracción XXXIX, 39 fracción V inciso a), 108 fracción II, inciso a), 109 fracción III, todos del Reglamento de Gobierno y la Administración de Autlán de Navarro, Jalisco, **pone a consideración del Honorable Cuerpo Edilicio la Iniciativa de Reforma a los Artículos 121, 139 y 140 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Autlán de Navarro, Jalisco en vigor, a través de la cual propone la reorganización municipal de las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal;** documento en el cual se asientan los antecedentes, exposición de motivos y el dictamen final de la iniciativa precitada.-----
Al respecto el **Secretario General del Ayuntamiento M.V.Z. Pablo César Radillo Urista**, en su lectura resume que en particular se proponen la reforma al Artículo 121 respecto de desincorporar la Jefatura Operativa de Agua Potable y Alcantarillado, y la Jefatura Administrativa de Agua Potable y Alcantarillado de la Dirección de Obras Públicas, ya que no son afines a esta, debiendo pasar a formar parte no menor a una DIRECCIÓN; de igual forma derogar o desaparecer la denominada Dirección de Aseo Público para efectos de que las dependencias de la Jefatura de Recolección y Jefatura de Reciclaje pasen a depender administrativamente de la Dirección de Ecología.-----

Concluida la lectura del documento antes citado, se emiten algunos comentarios por parte de los Ediles, como son:

Participa el **Regidor Lic. Felipe Flores Gómez** comentando que le queda una duda en cuanto a la operatividad, que si al desincorporar las Jefaturas mencionadas de la Dirección de Obras Públicas se crea una Dirección que sería Agua Potable y la otra es que se crea una Dirección más, preguntando que entonces cómo funcionaría; al respecto el **Síndico Municipal** les comenta que la Dirección de Aseo Público ya existe fue creada en la administración municipal anterior, por lo que la propuesta es únicamente desincorporar las Jefatura de Recolección y Jefatura de Reciclaje para que sean incorporadas a la Dirección de Ecología que ya existe, en atención a la nueva legislación en materia ecológica y de disposición de residuos sólidos. Retoma el uso de la voz el **Regidor Lic. Felipe Flores Gómez** preguntando que con relación a la Dirección de Agua Potable si es de nueva creación, a lo que el **Síndico Municipal** que efectivamente es como esta propuesta en la iniciativa de mención.-----

.....Continúa en la Hoja 2.





OFICIO: 014/01/2016 Hoja 2/2
ASUNTO: ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.

.....Viene de la Hoja 1.
AA/20160119/O/008

Por lo anterior, dándose por enterados los CC. Municipales y habiendo desahogado el punto de mención, **SE APRUEBA** con 14 catorce votos a favor de los regidores presentes la **Reforma a los Artículos 121, 139 y 140 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Autlán de Navarro, Jalisco en vigor, para la reorganización de las áreas de la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Ecología, así como la creación de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de la Administración Pública Municipal.**-----
Apéndice; Documento.-No. 08

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Autlán de la Grana, Mpio. Autlán de Navarro, Jalisco, a 28 de Enero del 2016.
El. C. Presidente Municipal

Lic. Fabricio Isidoro Corona Vizcarra

M.V.Z. Pablo César Raballo Urista
El C. Servidor Público Encargado de la
Secretaría del Ayuntamiento

C.c.p.- *Sindicatura Municipal.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.*
C.c.p.- *Tesorería Municipal.- Mismos efectos.*
C.c.p.- *Obras Públicas.- Mismos efectos.*
C.c.p.- *Agua Potable.- Mismos efectos.*
C.c.p.- *Ecología.- Mismos efectos.*
C.c.p.- *Contraloría Interna del Ayuntamiento.- Mismos efectos.*
C.c.p.- *Minutario General*
C.c.p.- *Archivo.*
L'FICV/MVZ/PCRU/megf.